



ANUNCIO del Director General de Producción Agraria, por el que se informa de la publicación de la asignación provisional de derechos de ayuda básica a la renta calculada por el FEGA, en base a los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre.

En el “Boletín Oficial del Estado”, número 312, de 29 de diciembre de 2022, se procedió a la publicación del Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre, sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

En el capítulo II, artículos 13, 14 y 15, se establecen los criterios para la conversión de los derechos de pago básico en derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad. Una vez realizados los trabajos de conversión por parte del FEGA, los datos individuales de cada perceptor de derechos, a los que se puede acceder mediante la identificación oportuna, se encuentran a su disposición en la sede electrónica de FEGA, www.fega.gob.es, lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de marzo de 2023.— El Director General de Producción Agraria, José María Salamero Esteban.